



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

1 de abril de 2022

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Demandante:	COOMEVA E.P.S. EN LIQUIDACION
Demandado:	ASOCIACION PARA EL FUTURO SALUD Y VIDA
Radicado:	05001310500220130042800
Asunto:	RECONOCE PERSONERÍA

En el proceso ejecutivo laboral incoado promovido por COOMEVA E.P.S. EN LIQUIDACIÓN, en contra de la ASOCIACIÓN PARA EL FUTURO SALUD Y VIDA, se reconoce personería amplia y suficiente para representar a la parte ejecutante, a la doctora YOLANDA DEL SOCORRO PASTOR ORTIZ, T.P. 81030 C.S. de la J., en los términos del poder milita en los anexos 26 y 27 del expediente digital.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c063aff57a18c02e95d3e8c62fbf81f70df296d39ecede9cf89bfd63660d1b82**

Documento generado en 01/04/2022 02:28:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>